

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 553-D-FLCH-17

Lima, 2 de junio de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 04886-FLCH-2017 del Dr. Gonzalo Espino Relucé, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, relativo a la Reserva de Matricula del magíster Juan Virgilio Chunga Bernal.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 2511-R-02 de fecha 18 de abril de 2002, se aprobó el Reglamento General de Matricula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y en su Capítulo II, Artículo 12, inciso f) se establece que el alumno ejerce el derecho de postergar su matricula de régimen semestral o anual, periodo que no excederá a los dos años académicos, previa autorización por Resolución de Decanato;

*Que el magíster **JUAN VIRGILIO CHUNGA BERNAL** ha solicitado Reserva de Matricula para seguir estudios de Doctorado en Filosofía;*

Que mediante Oficio N.º 199-UPG-FLCH-2017 el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas remite el Dictamen respectivo declarando procedente la Reserva de Matricula del magíster Juan Virgilio Chunga Bernal; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.º *AUTORIZAR la RESERVA DE MATRÍCULA para los semestres académicos 2017-I y 2017-II del magíster que se indica ingresante al doctorado que se señala, dejando establecido que deberá efectuar su matricula en el Semestre Académico 2018-I.*

<i>DICTAMEN N.º</i>	<i>NOMBRES Y APELLIDOS</i>	<i>DOCTORADO EN</i>
<i>118-UPG-FLCH-2017</i>	<i>JUAN VIRGILIO CHUNGA BERNAL</i>	<i>FILOSOFÍA</i>

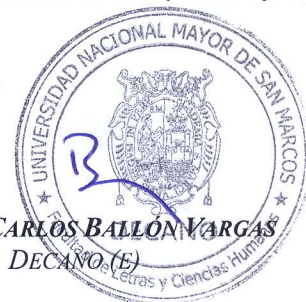
2.º *DEJAR ESTABLECIDO que al momento de la reincorporación, el estudiante se adecuará al Plan de Estudios vigente.*

3.º *COMUNICAR la presente Resolución de Decanato a la Unidad de Posgrado y demás instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para su conocimiento y demás fines.*

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA (E)



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO (E)